



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H-Nº

03 97/24

SALTA,

25 ABR 2024

Expte. N° 4239/23

VISTO:

Los pedidos presentados por estudiantes de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas mediante los cuales solicitan beca de estudios para continuar la cursada de la primer cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico respectivo analizó la solicitud de las recurrentes en virtud de lo cual explicitan en Acta "En relación con las renovaciones se constató que los postulantes hayan cumplido durante el año 2023 con los requisitos para sostener el beneficio de beca; mientras que en el caso de los nuevos pedidos se evaluaron como suficientes y atendibles las razones que justifican las solicitudes. Por todo ello se resuelve otorgar el beneficio de beca equivalente a la reducción de un cuarenta por ciento del valor de ocho cuotas de los aranceles previstos para el año 2024";

Que la presentación se realiza "en concordancia con lo establecido en el presupuesto aprobado para la cohorte 2023 y la actualización de aranceles aprobados para el año 2024; y habiendo evaluado las posibilidades financieras para el presente año";

Que las actuaciones se enmarcan en el Apartado "Estructura de Gobierno/Gestión" del plan de estudios de la carrera de referencia, aprobada mediante Res. CS N° 295/21, por cuanto se explicita entre las atribuciones de las autoridades de la carrera "Definir en forma conjunta con la Dirección y/o Codirección de la carrera los criterios relativos a la política de becas a implementar";

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despachos N° 076/24 y N° 106/24, hace lo propio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 24/04/24)

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el beneficio de una beca consistente en la reducción del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de cada cuota correspondiente al año 2024, es decir, sobre las 8 (cuotas) cuotas finales, a favor de cada uno/a de las/los alumnas/os de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas que a continuación se detallan:

- Claudia Leonor Burgos, DNI: 26.031.306
- Virma Celma Diaz, DNI 23.079.180
- Juliana García, DNI: 28.259.820
- Silvia del Carmen Lizárraga Díaz, DNI 26.089.827
- María de las Mercedes Ruiz de los Llanos, DNI: 22.637.189
- Pablo José Luis Salva, DNI 31.904.115
- Aaron Elías Ezequiel Torres, DNI: 40.630.400





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N° **0397/24**

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que *el beneficio se mantendrá mientras cumplimenten con las condiciones siguientes: abonar en tiempo y forma cada cuota correspondiente, cumplir con el régimen de asistencia indicado en el plan de estudios de la carrera y presentar los trabajos finales de cada asignatura en el tiempo que el/la docente responsable disponga.-*

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los/las beneficiarios/as, Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa